

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47373** MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 611/2008, de la sociedad Construcciones Casbio, S.L., por auto de fecha 19/09/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose, en este caso, de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Y para su publicación expido el presente en el lugar y fecha indicados.

Madrid, 19 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160065762-1